

ORDENANZA N° 677/2024

Folio N°: 342

Título: Incremento salarial dispuesto por la Comisión Paritaria Municipal para agentes comunales

VISTO

El Acta Acuerdo firmada por la Comisión paritaria de la Provincia de Santa Fe y ratificado por los sindicatos adheridos a FESTRAM con alcance de negociación Paritaria Ley N° 9.996 de fecha 22/05/2024, y

CONSIDERANDO

Que dicho acuerdo fija para todos los trabajadores municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe, un incremento del 28 % sobre la política salarial vigente que se abonará de la siguiente manera:

- *13 % para el mes de abril 2024*
- *8% para el mes de mayo 2024*
- *7% para el mes de junio 2024*

Los incrementos son fijados sobre la base salarial enero 2024 y corresponden a la política salarial vigente del presente año.

Que de la misma manera, el aumento pactado, eleva el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo se incrementara en los mismos porcentajes y tramos establecidos.

Quedando fijada una nueva reunión, para el día 18 de julio de 2024, a los efectos de evaluar la situación salarial en función de la evolución de las variables inflacionarias.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 014/2024 de fecha 29 de mayo de 2024.

Que en consecuencia la Administración Comunal se encuentra en condición de ordenar la adecuación de cada una de las asignaciones básicas de los empleados de la Comuna de Cafferata, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase un incremento salarial para todo el personal que integra la planta de agentes comunales que se harán efectivo de la siguiente manera:

- 13 % para el mes de abril 2024
- 8% para el mes de mayo 2024
- 7% para el mes de junio 2024

Artículo 2º.-Acéptase en un todo lo dispuesto por la Comisión Paritaria para Empleados comunales según Acta Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2024.-----

Artículo 3º.- De forma-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los veintinueve días del mes de mayo de 2024.

Queda registrado como Ordenanza N° 677/2024.